



ADENDUM DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.-----

Adendum de modificación al Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018 del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, mediante el cual se aprueba el Dictamen de Justificación de la Secretaría Ejecutiva para la Disponibilidad de Recursos Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, que fue sometido al Pleno de este Organismo Autónomo por el Lic. Jorge Morales Vázquez, Secretario Ejecutivo de esta Comisión con fundamento en lo establecido en el 12 fracciones IV, IX y XIV de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y los Artículos 3, y 11 fracciones IV, VII y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. -----

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, la L.C. Florencia Hernández Hernández, Jefa de la Unidad Administrativa de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, con oficio **CEAPP/UA/0035/2018**, notificó al Lic. Jorge Morales Vázquez, Secretario Ejecutivo de esta Comisión de la existencia de remanentes en el capítulo 1000 Servicios Personales, los cuales se encuentran depositados en la cuenta de nómina Banorte de esta Comisión número 0850471368; asimismo adjuntó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto) de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, que reflejaron los siguientes resultados: -----

• Ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016	\$ 247,206.43
• Ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017	\$ 434,317.45
Haciendo un total de	\$ 681,523.88



- II. En fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, el Lic. Jorge Morales Vázquez sometió a la consideración del H. Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas el Dictamen de Justificación de la Secretaría Ejecutiva para la Disponibilidad de Recursos Excedentes de Ejercicios Fiscales, Anteriores. -----
- III. Que en fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, Se aprobó el Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018, el cual a la letra dice **"PRIMERO: Se aprueba el DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$ 681,523.88 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A RECURSOS EXCEDENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017 Y DE ESTA MANERA AMPLIAR EL PRESUPUESTO EN LOS CAPÍTULO DE GASTO OPERATIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018."**(Sic)-----
- IV. En fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, con oficio **CEAPP/SE/1193/2018**, signado por el Lic. Jorge Morales Vázquez, se solicitó a la L.C. Florencia Hernández Hernández, Jefa de la Unidad Administrativa de este Organismo Autónomo, la disponibilidad de remanentes de la cuenta número 1014849412, correspondiente a los Recursos Excedentes de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, el cual fue autorizado mediante Acuerdo de Pleno CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018.-----
- V. Que en fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en oficio **CEAPP/UA/0277/2018**, signado por la L.C. Florencia Hernández Hernández, Jefa de la Unidad Administrativa, hizo del conocimiento al Lic. Jorge Morales Vázquez, Secretario Ejecutivo de esta Comisión, la disponibilidad de la cuenta Banorte 1014849412, correspondiente a los recursos de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, la cual tiene un saldo al día treinta de noviembre de dos mil dieciocho de **\$ 254,343.13 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.)**, la cual tiene una integración presupuestal de la siguiente manera:-----

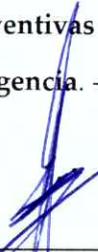


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD
44100001	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	90,326.74
51500001	BIENES INFORMÁTICOS	163,932.71
54100003	VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83.68

**MODIFICACIÓN ESPECÍFICA:
ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018**

Párrafo decimo del Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/18-05-2018 del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual a la letra dice: -----

“Por los motivos expuestos y con base en la existencia de saldos de recursos en las cuentas de este Organismo, se solicita a este Honorable Pleno, se sirvan autorizar la disposición de dichos recursos a los capítulos de gasto operativo, para la adquisición de un vehículo y equipo de cómputo, así como destinar recursos económicos para la implementación de medidas preventivas y de protección a periodistas que se encuentran en riesgo.”(sic). Por lo que la modificación se realizará a la partida 44100001, relativa a la Protección a Ancianos y Desvalidos, que tiene un saldo al día treinta de noviembre de \$90,326.74 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M.N.), el cual quedará disponible al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, para el Ejercicio Fiscal 2019 y será utilizado exclusivamente para la implementación de medidas preventivas y de protección a periodistas que se encuentran en riesgo y tengan carácter de urgencia. -----



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
COMISIONADA PRESIDENTA